



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00022	00
EJECUTANTE	MARÍA VICTORIA ESCOBAR BUILES C.C. 43.971.834						
EJECUTADA	PROTEGER INVERSIONES SAS NIT 900630640-1□						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2014-01723						
ASUNTO	AUTO ORDENA ARCHIVO PROVISIONAL						

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, no se tiene actuaciones pendientes por el despacho, el último auto dictado por el juzgado data del 31 de enero de 2022.

De esta manera al no haber actuaciones pendientes por el Despacho, se ordena pasar el expediente al archivo provisional, proceso que se activará una vez se solicite el impulso del mismo por cualquiera de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6057ddb38e64f88a6f9403f48bd912342fe7ab5b1926c024dc2ab9f3e8313a19

Documento generado en 18/12/2023 10:04:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>